



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 05 de Noviembre de 2020.

EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Dispónese la ejecución de la obra de construcción de un Bulevar central con arbolado y cordón cuneta, sobre el espacio central en Avenida Arnoldo Castillo, entre los tramos comprendidos desde rotonda de Avenida México y rotonda Avenida Los Terebintos de esta Ciudad Capital. Entre cuyos trabajos se deben prever:

- a) Construcción de veredas con rampas de acceso;
- b) Parquización y forestación con especies arbóreas adecuadas para estos espacios;
- c) Instalación de equipamientos tales como cestos para residuos y bebederos.
- d) Remodelación del alumbrado con Farolas Híbridas Autosuficientes según Ordenanza N° 7228/18 (ver Anexo 4);
- e) Construcción de bicisendas en los tramos establecidos en Artículo 1º.
- f) Instalación de un gimnasio al aire libre, que deberá garantizar la factibilidad de adolescentes, jóvenes, adultos, adultos mayores, y de personas con discapacidad y/o movilidad reducida.



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

ARTÍCULO 2º.- El gimnasio al aire libre deberá contar con la correspondiente señalización y/o cartelería que indique de forma breve, clara y concisa el uso y los beneficios del ejercicio en cada aparato.

ARTÍCULO 3º.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a la instalación de cartelería y obras de señalización en el total del tramo de Avenida, según lo establecido en el Artículo Primero.

ARTÍCULO 4º.- El Departamento Ejecutivo Municipal realice los estudios técnicos necesarios, a través de las áreas competentes a fin de alcanzar lo dispuesto en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 5º.- Los gastos que demande la ejecución de la presente deben ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos, tomando en cuenta las previsiones necesarias con el fin de que se cumpla lo normado en la presente.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y Archívese.



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los cinco días del mes de Noviembre del año dos mil Veinte.

ORDENANZA N° 7667/20

Expte. C.D. N° 309-V-20

Autor: Concejal Mauricio Alejandro Varela.

SR. DANIEL GUSTAVO ZELAYA
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
DR. JONATHAN CRISTIAN RASJIDO
SECRETARIO PARLAMENTARIO